



ORDENANZA VIII – N° 20

(Antes Ordenanza 3114/22)

ARTICULO 1.- Se declara como Reserva Natural Municipal a la plazoleta Carlos Kindgren, ex vivero municipal, ubicada entre calles Japón y Chaco.

ARTÍCULO 2.- Se propicia el embellecimiento y puesta en valor del espacio mencionado, brindando la protección y preservación de la biodiversidad que permita el aprovechamiento del área para la recreación de los vecinos, debiendo mantenerse el actual espacio deportivo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.